



## RESOLUCIÓN del Decanode la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por la que se publica la resolución definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «DIGITAL SOCIETY AND ECONOMY: LEGAL CHALLENGES que se celebrará en Lisboa, Portugal.

Evaluadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional en el marco de la «Resolución del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas para la realización del programa BIP **DIGITAL SOCIETY AND ECONOMY: LEGAL CHALLENGES** que se celebrará en **Lisboa**, publicada el 18 de noviembre, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar el siguiente listado de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

### Listado de solicitudes seleccionadas:

Apellidos, Nombre	Nota de selección
ORDOÑEZ GREBENNIKOVA, DIANA	10,808
CASTILLO LINDE, JESÚS	10,147
CAMACHO GIRON, NADIA DALIZA	9,778
MARTIN ORTEGA, MARIO	9,63
VARGAS HERNANDEZ, LAURA	9,388
QUESADA TUÑÓN, ALMUDENA	9,266
CALLE LOPEZ, MARIO	9,264
PEREZ MENDOZA, CARMEN	8,502
ORTEGA OTEROS, FEDERICO	8,491
MUÑOZ RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	8,245

### Listado de solicitudes suplentes:

Apellidos, Nombre	Nota de selección
PRADOS RODRIGUEZ, ANA ISABEL	7,982
CASTILLO GOMEZ, ROMUALDO	7,482
SEGURA CANO, ALVARO	7,236
MENDEZ FONS, EVA MARIA	7,214
ROJO GARCIA-GARNICA, LAURA	7,117



RUIZ BENAVIDES, JOSE LUIS	6,945
---------------------------	-------

**Listado de solicitudes excluidas:**

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
DIAZ RUIZ, SOFIA	Aporta certificado provisional de idioma.
CABOT GONZALEZ, PAULA	Aporta un documento no certificado.

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día 17 de febrero de 2025 a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0b4P](https://sl.ugr.es/0b4P)), dirigidas a la Facultad de Derecho a través de solicitud genérica indicando BIP LISBOA.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
JOSÉ LUÍS PÉREZ SERRABONA